

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 1442** *MATECO ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AFRON LA MANCHA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.U.*  
*AFRON MAQUINARIA CATALUÑA, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que, el día 31 de marzo de 2021, se adoptó el acuerdo social consistente en la fusión por absorción de Afron La Mancha Alquiler de Maquinaria, S.L.U., y Afron Maquinaria Cataluña, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), por parte de Mateco Alquiler de Maquinaria, S.L.U. (Sociedad Absorbente), de conformidad con el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de todas las sociedades participantes. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de estas.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 LME; por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquel. Asimismo, a la presente fusión le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 LME durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores sobre la fusión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 42.2 LME.

Valencia, 31 de marzo de 2021.- El Administrador único de Mateco Alquiler de Maquinaria, S.L.U., Afron La Mancha Alquiler de Maquinaria, S.L.U., y Afron Maquinaria Cataluña, S.L.U., Carlos Jordà Nogales.

ID: A210021304-1